



Año II Segundo Período Ordinario.	Legislatura XXV del Congreso del Estado de Baja California.	03 de Febrero de 2026	No. 088
--	--	------------------------------	----------------

SESIÓN ESPECIAL



XXV/UCI-AG/ACUERDO/01/2026

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A CARGO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, COMO AUTORIDAD GARANTE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

ANTECEDENTES

- I. El 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución, en materia de simplificación orgánica, la cual mandató, entre otras cuestiones, la extinción del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), y a su vez, la denominación de las Autoridades garantes de las entidades federativas.
- II. El 20 de marzo del 2025, se publicó el Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); donde se determina que los Órganos Internos de Control, serán las autoridades garantes en materia de transparencia y protección de datos personales al interior de sus dependencias respectivas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

**"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"**

- III. Conforme al artículo Transitorio Décimo Octavo del Decreto anteriormente citado, por un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto, se suspendieron todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en ese instrumento y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de información que se tramitan través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- IV. En fecha 4 de septiembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto No. 139, mediante el cual se aprueba la reforma de diversos artículos de la Constitución, a efecto de armonizarla con la Constitución Federal, en materia de simplificación orgánica, en la que se destacan, que se extingue al organismo autónomo Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California (ITAIPBC), y las facultades que tenía dicho Instituto, se trasladan a los Órganos Internos de Control, incluyéndose al Poder Legislativo del Estado.
- V. El 12 de diciembre de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el "ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE TRAMITAN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", emitido por la Titular de Transparencia del Pueblo Estatal, mediante el cual se suspendieron por un plazo de treinta días hábiles los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la normativa local, sustanciados en la PNT, exceptuándose la recepción y atención de solicitudes de información, así como de solicitudes de derechos ARCO. Asimismo, se estableció que dicho acuerdo entraría en



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

vigor a partir del 16 de diciembre de 2025 y que la suspensión podría ampliarse o quedar sin efectos de manera anticipada, previa publicación del acuerdo correspondiente.

- VI. Durante el periodo de suspensión, esta Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado, realizó gestiones administrativas y técnicas para habilitar la operación institucional de esta Autoridad Garante en la PNT y en el Buzón SICOM, incluyendo la designación de enlaces, activación de accesos y la preparación de mecanismos internos mínimos de gestión y seguimiento.
- VII. Derivado de la anterior fracción, la Unidad de Contraloría Interna en su carácter de Autoridad Garante del Poder Legislativo, sostuvo diversas comunicaciones y reuniones virtuales y presenciales con la SABG. Así como con Transparencia para el Pueblo de Baja California.

Derivado del proceso de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia se han realizado diversas reuniones, así como Capacitaciones como Autoridad Garantes, mismas que se describen de manera detallada a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD
31/octubre/ 2025	Capacitación virtual denominada "Nueva Normatividad en Materia de Transparencia", impartida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California.
13/noviembre/2025	Reunión de trabajo virtual, con el Objetivo de fortalecer las acciones de la entidad en materia de a. <i>procedimiento de registro en plataforma</i> , b. <i>transferencia de expedientes</i> , c. <i>uso del Buzón SICOM de enlaces operativos</i> , d. <i>definición de estatus de expedientes en la PNT y de fechas en que se levantarán plazos de suspensión</i> , y e. <i>tratamiento de la información histórica del extinto garante</i> .



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

18/noviembre/2025	Reunión de trabajo presencial, con la Unidad de Transparencia del Congreso, informativa sobre las atribuciones conferidas como órgano garante, así como la armonización de la Ley Orgánica
20/noviembre/2025	Reunión de trabajo presencial, Intercambio y revisión de los expedientes de Recurso de Revisión interpuestos contra las solicitudes de acceso.
26/noviembre/2025	Alta Buzón SICOM (Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados) para estar en posibilidad de estar en comunicación con el Sistema
28/noviembre/2025	Empieza comunicación vía What up, con el C. Mario Mejía Pachón Enlace con Transparencia para el Pueblo Federal (Dirección General del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.
04/diciembre/2025	Reunión de Trabajo presencial con la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado
19/diciembre/2025	Capacitación Virtual Módulo de Inconformidades, Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California. 1. Buzón, 2. Registro de días inhábiles en el calendario y 3. Registro de notificaciones
23/diciembre/2025	Alta en el Sistema de Atención al cliente en la Mesa de Servicio PNT.

Asimismo, se detallan los oficios que se realizaron dentro de los procesos administrativos de la Unidad de Contraloría Interna ya como autoridad Garante.

FECHA	NÚMERO DE OFICIO	REMITENTE	ASUNTO
04/nov/2025	XXV-UCI-1298-2025	Ing. Venus Alicia Padilla Rivera Directora General de Plataforma de Integridad y Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Se designa Enlace
04/nov/2025	XXV-UCI-1300-2025	Lic. Ericka González Muñoz titular	



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

		Transparencia para el Pueblo	Se designa Enlace se remite Cedula de Registro
18/nov/2025	XXV-UCI-1310-2025	Lic. David Gerson Corpues Campos, encargado de	Se cita Reunión de Trabajo Unidad de transparencia del Congreso del Estado
27/nov/2025	XXV-UCI-1317-2025	Ing. Venus Alicia Padilla Rivera Directora General De Plataforma De Integridad Y Transparencia De La Secretaría Anticorrupción Y Buen Gobierno	Se Informa Alta Buzón Electrónico de la SABG. (Buzón Sicom)
15/dic/2025	XXV-UCI-1326-2025	Lic. Javier Sánchez Chacón, encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios del Poder Legislativo	Se Publique en la Gaceta Parlamentaria Acuerdo período vacacional.
15/dic/2025	XXV-UCI-1325-2025	DIP. Liliana Michelle Sánchez Allende Presidenta de la Mesa Directiva	Acuerdo por el que se dan a conocer los días correspondientes al Período Vacacional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, los cuales no se consideran como Hábiles para su Unidad de Contraloría Interna.
17/dic/2025	XXV-UCI-1327-2025	Director de Administración del Congreso del Estado. Mtro. José Antonio Olivas Arredondo.	Creación del <u>Apartado de Autoridad Garante</u> dentro del Portal de internet del Congreso del Estado.

VIII. Como parte del proceso de transferencia de asuntos y constancias en la PNT, se recibieron expedientes y actuaciones para su continuación por esta Autoridad Garante. Se hace constar que parte de la documentación se remitió en fechas próximas al vencimiento de plazos



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

procedimentales previamente en curso¹, por lo que resulta necesario reforzar el cotejo documental, la verificación del estado procesal y la integración de constancias indispensables, a fin de preservar la certeza jurídica, la continuidad procedimental y el debido proceso.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. La Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Baja California es competente para emitir el presente Acuerdo en su carácter de Autoridad Garante, en el ámbito de atribuciones que le confiere el artículo 7 fracción VII último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 40 fracción V inciso B), 81, 81 BIS, 81 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 3 fracción IV Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Poder Legislativo.

SEGUNDO. Finalidad y certeza jurídica. La suspensión tuvo por objeto atender una imposibilidad material y técnica asociada al proceso de alta, configuración y transferencia de expedientes en la PNT. Concluidas las acciones mínimas de habilitación, resulta procedente reanudar la tramitación de los medios de impugnación y procedimientos, garantizando al mismo

¹ Con fecha 19 de enero de 2026, se solicitó por escrito a la Titular de Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California, para efecto de que se realizara la entrega formal y estar en posibilidad de determinar el Estatus para que se lleve a cabo la migración de expedientes a cargo de este Poder Legislativo; Por lo que el día 27 de enero de 2026, se llevó a cabo la entrega y recepción de 84 expedientes, haciéndose la precisión que 8 expedientes contenían promociones pendientes por acordar. De 61 expedientes electrónicos que se migraron a la PNT, del cotejo entre los 84 expedientes físicos, recibidos por parte de Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California, encontramos una diferencia de 23 expedientes faltantes en la lista de expedientes electrónicos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

tiempo certeza jurídica mediante reglas claras de cómputo de plazos y administración documental.

TERCERO. Cómputo de plazos. Para evitar indefensión y asegurar la continuidad procedimental, los plazos y términos suspendidos deberán reanudarse sin reiniciar cómputos, continuando desde el estado que guardaban al inicio de la suspensión, salvo disposición expresa en contrario. Lo anterior sin afectar la excepción relativa a solicitudes de información y derechos ARCO, cuya atención se mantiene en los términos ordinarios.

CUARTO. Revisión documental y actuaciones subsecuentes. Dada la recepción de expedientes en fechas cercanas al vencimiento de plazos, esta Autoridad Garante continuará el cotejo e integración documental de constancias físicas y electrónicas, identificará el estado procesal de cada asunto y, de ser necesario, emitirá acuerdos de trámite, prevención o requerimientos de información y constancias a las instancias competentes, dejando constancia expresa en cada expediente, a fin de salvaguardar la legalidad, exhaustividad, debido proceso y certeza jurídica.

QUINTO. Esta Autoridad Garante mediante Oficio XXV-UCI-1329-2020, solicito a Transparencia para el Pueblo, apoyo para la identificación de los expedientes del Poder Legislativo, mismos que se encuentran bajo su resguardo, y en su caso programar la transferencia física de los expedientes.

Al respecto, es de referir que, derivado de la suscripción del Acta de Entrega y Recepción de los asuntos a cargo del extinto Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mismos que fueron transferidos a Transparencia para el Pueblo, se recibieron **84 expedientes de recursos de revisión**, competencia de



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

esta Autoridad Garante (Congreso del Estado y Auditoría Superior del Estado); por lo anterior, y en cumplimiento al artículo Transitorio Décimo Primero del Decreto No. 146, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, a continuación se enlistan los Recursos de Revisión:

1.	RR/0480/2025	2.	RR/0213/2025	3.	RR/0856/2023
4.	RR/0282/2025	5.	RR/0214/2025	6.	RR/0862/2023
7.	RR/0537/2025	8.	RR/0215/2025	9.	RR/0865/2023
10.	RR/0542/2025	11.	RR/0035/2024	12.	RR/0868/2023
13.	RR/0520/2025	14.	RR/0086/2024	15.	RR/0871/2023
16.	RR/0389/2025	17.	RR/0092/2024	18.	RR/0938/2023
19.	RR/0191/2025	20.	RR/0127/2024	21.	RR/1061/2023
22.	RR/0192/2025	23.	RR/0193/2024	24.	RR/1063/2023
25.	RR/0193/2025	26.	RR/0433/2024	27.	RR/1064/2023
28.	RR/0194/2025	29.	RR/0520/2024	30.	RR/1103/2023
31.	RR/0195/2025	32.	RR/0586/2024	33.	RR/079/2022
34.	RR/0196/2025	35.	RR/0635/2024	36.	RR/361/2022
37.	RR/0197/2025	38.	RR/0671/2024	39.	RR/449/2022
40.	RR/0198/2025	41.	RR/0679/2024	42.	RR/524/2022
43.	RR/0199/2025	44.	RR/0691/2024	43.	RR/548/2022
46.	RR/0200/2025	47.	RR/0849/2024	48.	RR/602/2022
49.	RR/0201/2025	50.	RR/0856/2024	51.	RR/623/2022
52.	RR/0202/2025	53.	RR/0864/2024	54.	RR/871/2022
55.	RR/0203/2025	56.	RR/0017/2023	57.	RR/217/2021
58.	RR/0204/2025	59.	RR/0104/2023	60.	RR/688/2021
61.	RR/0205/2025	62.	RR/0143/2023	63.	RR/689/2021
64.	RR/0206/2025	65.	RR/0407/2023	66.	REV/172/2020
67.	RR/0207/2025	68.	RR/0686/2023	69.	RR/801/2020
70.	RR/0208/2025	71.	RR/0769/2023	72.	REV/017/2019
73.	RR/0209/2025	74.	RR/0832/2023	75.	REV/330/2019
76.	RR/0210/2025	77.	RR/0847/2023	78.	REV/469/2019
79.	RR/0211/2025	80.	RR/0848/2023	81.	REV/470/2019
82.	RR/0212/2025	83.	RR/0850/2023	84.	REV/300/2019

Asimismo, se relacionan **08** promociones pendientes de acordar relacionadas con los siguientes expedientes:

1.	RR/0537/2025	5.	RR/0193/2024
2.	RR/0389/2025	6.	RR/602/2022
3.	RR/0202/2025	7.	RR/871/2022
4.	RR/0127/2024	8.	RR/688/2021



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

SEXTO. De la relación de expedientes en formato Excel de los 61 expedientes que se migraron a la PNT, se realizó el análisis general y cotejo entre los 84 expedientes físicos, recibidos por parte de Transparencia para el Pueblo del Estado de Baja California, donde se desprendió una diferencia de 23 expedientes físicos que no estaban relacionados en el listado de expedientes electrónicos, siendo los siguientes:

- | | |
|-----------------|------------------|
| 1. RR/0127/2024 | 13. RR/548/2022 |
| 2. RR/0193/2024 | 14. RR/602/2022 |
| 3. RR/0433/2024 | 15. RR/623/2022 |
| 4. RR/0017/2023 | 16. RR/871/2022 |
| 5. RR/217/2021 | 17. RR/172/2020 |
| 6. RR/0104/2023 | 18. RR/801/2020 |
| 7. RR/688/2021 | 19. REV/017/2019 |
| 8. RR/689/2021 | 20. REV/330/2019 |
| 9. RR/079/2022 | 21. REV/469/2019 |
| 10. RR/361/2022 | 22. REV/470/2019 |
| 11. RR/449/2022 | 23. REV/300/2019 |
| 12. RR/524/2022 | |

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se da por terminada la suspensión de los plazos y términos de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación a cargo de la Unidad de Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Baja California, como Autoridad Garante, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a la legislación vigente.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, se reanuda la sustanciación de todos los recursos de revisión, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia y demás procedimientos contenciosos, conforme a la normativa aplicable y garantizando el debido proceso.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

**"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"**

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria, medio oficial de difusión institucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California. En consecuencia, la reanudación del cómputo de plazos y términos aplicará a partir del 04 de febrero de 2026, continuando desde el estado que guardaban al inicio de la suspensión.

CUARTO. Se mantiene a salvo la atención de las solicitudes de información, así como la recepción y atención de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad (derechos ARCO), en los términos y plazos establecidos en la normativa aplicable.

QUINTO. Respecto de los expedientes transferidos y recibidos durante el periodo de suspensión o en fechas inmediatas previas al levantamiento, la Autoridad Garante continuará con la revisión, cotejo e integración documental, verificará el estado procesal y dictará los acuerdos necesarios para su debida sustanciación. En caso de advertirse falta de constancias indispensables, se requerirá su remisión a la instancia competente, procurando en todo momento la debida notificación a las partes y la preservación de la certeza jurídica.

SEXTO. Se instruye a las áreas competente en materia de transparencia del Congreso del Estado, así como de la Auditoría Superior del Estado para que realicen las acciones técnicas y de gestión necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Buzón SICOM, a fin de reflejar la reanudación de plazos y términos, así como para dar seguimiento a los expedientes en trámite.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
UNIDAD DE CONTRALORÍA
INTERNA

"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo, y, para efectos de máxima publicidad y certeza, difúndase en el micrositio de la Unidad de Contraloría Interna dentro de la Página electrónica del Congreso del Estado; asimismo, notifíquese a la por los medios institucionales a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, para los efectos conducentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La terminación de la suspensión surtirá efectos únicamente respecto del cómputo de plazos y términos de los asuntos competencia de esta Autoridad Garante, en los términos previstos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Los casos no previstos serán resueltos por la Autoridad Garante conforme al marco jurídico aplicable, atendiendo a los principios de legalidad, certeza, debido proceso, máxima publicidad y protección de datos personales.

ATENTAMENTE

MTRO. HUGO CÉSAR AMADOR NUÑEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EN CALIDAD DE AUTORIDAD GARANTE



CONTRALORIA INTERNA
CONGRESO DEL ESTADO